FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

IMPLEMENTACIÓN DEL TRIBUTO VERDE, PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR EN LOS PERIODOS 2018-2019

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORA

ROSARIO MARILIN CASTILLO MONTAÑEZ

ASESOR

MG. FELIPE RAMOS ESQUIVEL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2019

DEDICATORIA

A mis padres, quienes me guiaron por que termine con éxito mi carrera profesional, a mis hermanos por cuidarme, en especial y por ser mi mayor motivo a mi hija Killari Milagros M., para que sepa que toda mi lucha y esfuerzo es para ella.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a Dios por cuidar de mí en todo momento. A mis padres Juan Castillo S. y Romoalda Montañez O., pilares fundamentales en mi vida a quienes les dedico todo mi esfuerzo, en reconocimiento a todo el sacrificio puesto para que termine con éxito mi carrera.

A mis hermanos Yuli Catillo M. y Jeisson Castillo M., porque me brindaron su apoyo y siempre cuidaron de mí. A mis sobrinos y cuñados porque siempre estuvieron apoyándome.

A mi hija Killari Milagros M. porque es mi mayor motivo de seguir luchando, siempre serás mi luz en cada triunfo.

A mi médico Israel Paucar H. por siempre alentarme a terminar la carrera y cuidar de mi salud.

Un agradecimiento especial a mi asesor Felipe Ramos Esquivel.

ÍNDICE

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTOS iii
RESUMEN viii
ABSTRACT ix
INTRODUCCIÓN x

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
1.1. Realidad problemática 12
1.2 Formulación del problema 13
1.2.1 Problema general 13
1.2.2 Problema específico 13
1.3 Objetivos 14
1.3.1 Objetivo general 14
1.3.2 Objetivos especificos 14
1.4 Justificación e importancia 14
1.5 Limitaciones 15
1.5.1. Límite temporal 15
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO
2.1 Antecedentes de la investigación 17
2.2 Bases teóricas de la investigación 25
2.2.1 Doctrina 25
2.2.2 Normativa sobre el medio ambiente 26
2.3. Bases conceptuales 32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO
3.1. Paradigma 42
3.2. Enfoque 42
3.3. Tipo y diseño de investigación 42
3.4. Población y muestra 41
3.5. Hipótesis 42
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
4.1. Discusión de resultados 58

CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones 61

5.2. Conclusiones 61

5.3. Recomendaciones 62

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Variable de operacionalización 1.....45
Tabla 2 Variable de operacionalización 2.....46
Tabla 3 Pregunta en relación a la figura 1.....48
Tabla 4 Pregunta en relación a la figura 2.....50
Tabla 5 Pregunta en relación a la figura 3.....51
Tabla 6 Pregunta en relación a la figura 4.....52
Tabla 7 Pregunta en relación a la figura 5.....53
Tabla 8 Pregunta en relación a la figura 6.....54
Tabla 9 Pregunta en relación a la figura 7.....55
Tabla 10 Pregunta en relación a la figura 8.....56
Tabla 11 Pregunta en relación a la figura 9.....57

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Resulado en procentaje a la tabla 3. 49
Figura 2 Resulado en procentaje a la tabla 4. 50
Figura 3 Resulado en procentaje a la tabla 5. 51
Figura 4 Resulado en procentaje a la tabla 6. 52
Figura 5 Resulado en procentaje a la tabla 7. 53
Figura 6 Resulado en procentaje a la tabla 8. 54
Figura 7 Resulado en procentaje a la tabla 9. 55
Figura 8 Resulado en procentaje a la tabla 10. 56
Figura 9 Resulado en procentaje a la tabla 11. 57

IMPLEMENTACIÓN DEL TRIBUTO VERDE, PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÒN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR EN LOS PERIODOS 2018-2019

ROSARIO MARILIN CASTILLO MONTAÑEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

En nuestra actualidad nos estamos viendo inmersos en una problemática y cada vez se está incrementando, en esta ocasión estamos hablando de la contaminación ambiental, asimismo el déficit por parte de los gobiernos locales y regionales que no realizan las gestiones y políticas ambientales necesarias para combatir todo lo que acontece el problema. Por eso la presente investigación tiene como finalidad determinar el cobro de una tasa al cual denomine “Tributario Verde”, y que serán aplicados a las personas naturales entorno a la Ley de Tributo Municipal N° 776, en consecuencia, este trabajo lo denomine “Implementación del tributo verde, para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador en los periodos 2018-2019”. El problema de la contaminación ambiental ha sido producido por la falta de cultura ambiental por parte de los ciudadanos, en nuestra actualidad no existe una eficacia de la gestión y políticas ambiental, lo cual conlleva al incremento de la contaminación, el ingresos económicos que se recauden de las tasas del tributo verde, serán para la implementación de áreas verdes, una adecuada fiscalización ambiental, y campañas de concientización para disminuir la problemática de contaminación en el distrito de Villa El Salvador. Finalmente, combatir la contaminación ambiental haciendo uso de las herramientas que nos proporciona el derecho nos permite contribuir a mejorar la gestión pública que en su principio básico busca el bienestar de la sociedad que administra, garantizando así una vida saludable para sus ciudadanos finalidad que también busca la presente investigación.

Palabras clave: Tributo verde, tasa, contaminación ambiental, persona natural.

IMPLEMENTATION OF THE GREEN TRIBUTE, TO REDUCE ENVIRONMENTAL POLLUTION IN THE DISTRICT OF VILLA EL SALVADOR IN THE PERIODS 2018-2019

ROSARIO MARILIN CASTILLO MONTAÑEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

In our present we are seeing ourselves immersed in a problem and every time it is increasing, this time we are talking about environmental pollution as well as the deficit on the part of local and regional governments that do not carry out the environmental management and policies necessary to combat all what happens the problem. Therefore, the purpose of this investigation is to determine the collection of a fee that is called “Green Tax”, and that will be applied to natural persons in accordance with Municipal Tax Law No. 776, so this work will be called “Implementation of the green tribute, to reduce environmental pollution in the district of Villa El Salvador in the periods 2018-2019”. The problem of environmental pollution has been caused by the lack of environmental culture on the part of citizens, in our actuality there is no effectiveness of management and environmental policies, which leads to increased pollution, the economic income that is collected of the green tax rates, will be for the implementation of green areas, an adequate environmental control, and awareness compaigns to reduce the problem of pollution in the district of villa el Salvador. Finally, combating environmental pollution by using the tools provided by law allows us to contribute to improving public management, which in its basic principle seeks the welfare of the society it administers, thus guaranteeing a healthy life for its citizens. The present investigation.

Keywords: Green tax, rate, environmental pollution, natural person

INTRODUCCIÓN

La presente tesis se genera a partir del incremento de la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador, y la ineficacia de la municipalidad para realizar fiscalizaciones asimismo como políticas ambientales.

En tal sentido la siguiente tesis se divide en 4 capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema. - Contiene formulación del problema, los objetivos, la justificación y las limitaciones.

Capítulo II: Marco teórico. - Implica los antecedentes y los términos básicos, se conceptúan los temas referentes al tributo verde, contaminación ambiental en la legislación peruana y sus consecuencias jurídicas.

Capítulo III: Marco metodológico. - Se describe la metodología, tipo y diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos. Asimismo, la población, muestra y las hipótesis.

Capítulo IV: Resultados. - Que contiene las deducciones que permitieron demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas de la investigación. Finalmente, se formula las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

Yacolca (2009) menciona sober la dificultad de aplicar el impuesto tributario ambiental es compleja, puesto que no se ha establecido de manera adecuada su estructura y sus funciones, prevaleciendo hasta la fecha una confusión con relación a los tributos tradicionales, sobre todo con las tasas municipales, que se establece en estricto para residuos sólidos y con los impuestos selectivos.

Borrero (2009) sostiene que constituye una opción jurídica-política la aplicación de tributos, coadyuvando con ello al cuidado y protección del medio ambiente, lo que legaliza la acción de contribuir por parte del legislador, no obstante, la gravedad del problema ambiental aunado a la poca capacidad de aplicar los instrumentos jurídicos contribuye al escaso cuidado del ambiente y a la financiación de proyectos ambientales.

A nivel internacional, a finales del año 2000, y por iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente de Brasil, se propuso la aplicación del tributo ambiental, o mejor conocido como “doble dividendo”, la que fue aprobada por la Comisión Especial de la Cámara Federal de dicho país.

En nuestra actualidad vivimos un caos en cuanto al desequilibro del medio ambiente, la contaminación ambiental está trayendo consigo enfermedades respiratorias, siendo los niños más vulnerables y perjudicados; el incremento de la contaminación en el medio ambiente conlleva a revisar nuestro ordenamiento legal, y por encima de ello, las estrategias de gestión ambiental, asimismo debemos de ver la problemática y los motivos que conlleva a que no exista una disminución de la contaminación ambiental.

Los pobladores del distrito de villa el salvador, no cuentan con una cultura de prevención respecto a la contaminación ambiental, y esto ha ido ocasionando una afectación por el desequilibrio climático en nuestra actualidad; los gobiernos no tienen un proceso de fiscalización en el ámbito ambiental, dejando a un lado el problema de la contaminación por no realizar una debida administración, por

este motivo hoy en día la tecnología como ha ido avanzado y consigo ha traído malestares.

El gobierno Local no está tomando en consideración la problemática ambiental, por lo que es preciso recordar que el artículo 74 de nuestra Carta Magna de 1993 faculta a todos los gobiernos locales con “la potestad tributaria”; por este motivo pueden hacer uso de su facultad para dar una pronta solución. En la actualidad, el gobierno local no ha considerado dentro de sus planes políticos la gestión ambiental, y si lo tomaron en cuenta estos no se llevaron a cabo, por ende, mi propuesta es la aplicación del tributo verde y que ese ingreso sea exclusivamente para la mejora el área ambiental municipal.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera se implementaría el tributo verde, para disminuir el índice de contaminación ambiental en el Distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019**?**

1.2.2 Problema específico

a) ¿A cuánto ascendería el valor de la tasa del tributo verde, para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador2018 - 2019?

b) ¿Qué beneficios traería la implementación del tributo verde para la disminución de la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador 2018 – 2019?

c) ¿Se les implementaría el tributo verde a las personas naturales del distrito de Villa El Salvador2018 - 2019?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la implementación del tributario verde para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

a) Determinar el valor de la tasa del tributario verde, para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador2018 - 2019.

b) Determinar los beneficios del tributo verde y esto implicaría la disminución de la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019.

c) Determinar si es viable la implementación del tributo verde a las personas naturales en distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019.

1.4 Justificación e importancia

La razón que me motivo a realizar esta investigación, es determinar la implementación del tributo verde en la Ley N° 776 de la municipalidad del distrito de Villa el Salvador, sin dejar de lado el valor de la tasa, siendo las personas activas a quienes se les realizara el cobro de dicha tasa; asimismo determinamos la viabilidad y los beneficios para disminuir la contaminación ambiental. La recaudación del tributo verde será para la implementación de áreas verdes; mejores fiscalizaciones y la creación de campañas y políticas por parte del Estado. Lo que busco con la presente investigación, es tener el ambiente libre de contaminación; para todos los pobladores del distrito de Villa el Salvador

Asimismo, es importante una calidad de vida, para gozar de una buena salud, lo que busco es disminuir el índice de contaminación ambiental, una vez logrado e implementado en la ley municipal mejoraremos la calidad de vida, asimismo educar a todos los niños, por ello se debería implementar en todas las escuelas y desde casa sobre la educación ambiental, así lograríamos que los moradores de Villa el

Salvador tendrían una cultura ambiental. La participación de los Ministerios, conjuntamente con la municipalidad es esencial para el trabajo de un cambio.

1.5 Limitaciones

1.5.1. Límite temporal

La investigadora aparte de cursar los estudios de pregrado, realizaron también otro tipo de actividades en su centro laboral, a pesar de ello, para lograr la consolidación de la presente investigación, se han elaborado dentro de los plazos estimados en el proyecto, de manera que los resultados que se presentan se ajustan a la verdad científica perfectible o mejorable.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Internacionales

Valencia (2011) en su tesis “El derecho de acceso a la justicia ambiental y sus mecanismos de aplicación en Colombia”, concluye:

> La crisis ambiental moderna requiere la movilización por parte de todas las ciencias y disciplinas del ser humano y que busca nuevas formas sustanciales y procedimentales que propongan a la humanidad los cambios suficientes para llegar a adaptarse a la situación actual de degradación del medio ambiente agotamiento de los recursos naturales, cambio climático, pobreza, miseria de millones de personas en todas partes del mundo y amenazas al ecosistema que sustenta la vida para el planeta. La ciencia del derecho aceptó el reto del actual tiempo, al proponer desde el derecho ambiental con diferentes instituciones y formas jurídicas que definen nuevas formas de relación de los seres humanos con la naturaleza, al otorgarle a esta la calidad del bien jurídico protegido (p. 23).

Niño (2015) en su tesis “Tributación Ambiental en Colombia”, presentada en la Pontifica Universidad Militar Nueva Granada, concluye:

> En Colombia existen una serie de tributos que tienen como fin el recaudo para el beneficio del medio ambiente, estos tributos son denominados impuestos ambientales, que al relacionarlos con las categorías de los impuestos se puede decir que muy pocos de ellos son impuestos a razón que no cumplen dentro de dicha descripción, la mayoría son tasas lo cual en Colombia por no tener los elementos claros como la tarifa dificulta el cálculo y así mismo la recaudación por lo tanto cada organismo involucrado dentro de la preservación de la biodiversidad debe definir más estrictamente la destinación de los recursos obtenidos dentro de cada uno de los impuestos cobrados. La

> presente investigación, permite conocer la existencia del llamado Tributos Ambientales cuales son de beneficio para el medio ambiente, pero es el mismo que cual acarrea distorsión; por ello lo ven más vinculado en su mayoría con las tasas por no tener los elementos claros dificultando los cálculos (p. 34).

Aguirre (2015) en su tesis de bachiller titulada “Naturaleza y Fiscalización de los impuestos ambientales: Direccionamiento de los fondos recaudados por concepto de Impuestos Verdes” presentada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, concluye los impuestos ambientales constituyen un instrumento económico- fiscal que pretende internalizar el costo social de actividades que conllevan graves impactos ambientales, su imposición está encaminada a crear una combinación de incentivos cuyo fin es reducir los efectos ambientales negativos a través de la incidencia en la economía del contaminador como sistema de precios, he allí su finalidad extra fiscal pues difiere de otros impuestos que únicamente tienen como objeto la recaudación. La presente investigación, pone en conocimiento que el incurrir en actos graves que pongan en peligro al medio ambiente se verá obligado a pagar con un costo por tales hechos, y que a su vez será de incentivo para la reducción de delitos ambientales.

Jiménez (2016) en su tesis de Doctorado titulada “Impuestos y Gravámenes Ambientales en el mercado Único (especial consideración sobre el caso español)” presentada en la Universidad de Jaén (España), concluye:

> Que es consistente con el planteamiento de organismos internacionales como la OCDE, y en la Unión Europea por la Comisión, quienes han señalado la necesidad de reducir la presión fiscal sobre las rentas del trabajo, lo que implicaría buscar otras fuentes de imposición de tal forma que el estado del bienestar no peligre, siendo la Fiscalidad ambiental una buena opción. Entre estas herramientas, en Europa se ha apostado claramente por los tributos ecológicos, y en este sentido, se han diseñado ya en numerosos países, una reforma en profundidad de sus Sistemas

> Tributarios para cumpliendo con el resto de los objetivos de la política fiscal, garantizar una protección del entorno natural. da a conocer que en Europa y así como otras, están tratando de buscar fuentes de imposición para el Buen funcionamiento del Estado, y donde se tuvo como una buena alternativa a la fiscalidad ambiental que a su vez de esa manera se va a promover la protección del medio ambiente (p. 34).

Zurita (2010) en su tesis “Ordenanzas y políticas ambientales municipales para la prevención y control de la contaminación ambiental en la ciudad de Guaranda”, sostiene:

> Los datos que fueron investigados establecieron la necesidad de reformar diferentes normas jurídicas, la cual regulan y sancionan las infracciones ambientales, Existe una necesidad en la que la Asamblea Nacional ordene tanto formal y materialmente en una sola ley el procedimiento para el juzgamiento administrativo del daño ambiental, para establecer un sistema de gestión ambiental en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para reducir la contaminación ambiental. Se establece, la falta de ordenanzas políticas y municipales para prevenir y controlar la contaminación ambiental en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, atenta contra el derecho constitucional de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; motivo por el cual, se propone como medio de solución al problema planteado, un proyecto de ordenanzas municipales que establezca un sistema administrativo que permita prevenir y controlar la contaminación ambiental por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado (p. 45).

Granja (2010) en su tesis “Nuevos riesgos ambientales y derecho administrativo”, sentencia:

> El objetivo del trabajo de investigación consiste en determinar los mecanismos que contempla el derecho administrativo para materializar el principio de precaución; se exige en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud y en una situación de incertidumbre científica se tomen las medidas apropiadas para prevenir el daño. No sin dificultades a lo largo de estos últimos años el principio ha ido afianzándose como un elemento dentro del ámbito político y jurídico de numerosos países y, sobre todo, a nivel europeo e internacional. A pesar de los problemas suscitados, el principio representa una herramienta valiosa en la configuración de un nuevo paradigma para las políticas públicas requeridas por los desafíos presentes y futuros, enfocado a la eficiente protección del medio ambiente. En resumen, se trata de analizar el funcionamiento y la estructura de las diferentes herramientas jurídicas que se aplican para prevenir la acusación de riesgos en el medio ambiente El enfoque conceptual que se empleó, se basó en el concepto de "análisis jurídico del riesgo ambiental" para realizar una aproximación a la naturaleza de este, exponer los mecanismos de evaluación de riesgos dentro del derecho administrativo, y finalizar con un análisis del papel que cumple la administración en el manejo, control y represión frente a la acusación de estos riesgos ambientales (p. 34).

Páez (2012) en su tesis: "La capacidad contributiva en los tributos medio ambientales - España", sentencia:

> El tema de investigación se da porque en el campo jurídico debería de regular la conducta humana en la interacción del ambiente. El derecho ambiental se ha convertido en una herramienta social regulando las actitudes del hombre frente a la naturaleza, así como para sancionar y penalizar a las personas que comenten actos ilícitos contra el ambiente. La autora nos menciona que las personas deben de tomar conciencia del daño que están causando y que es una pieza fundamental para tomar acciones sociales que ayuden al buen

aprovechamiento, conservación y el respeto a los bienes naturaleza. Analizado el tema los estudios y especializaciones en la materia ambiental la facultad del derecho influye los conocimientos para que los estudiantes, profesionales y especialistas analicen la interacción del hombre y la naturaleza y le den una solución desde la acción de la ciencia jurídica (p. 51).

Nacionales

Vidal (2013) en su tesis para obtener el grado de licenciado "La responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano", llego a los siguientes resultados:

> Que la investigación científica es el tratamiento de la responsabilidad civil y surge por el daño ambiental que es causado por la regulación en el ordenamiento jurídico peruano. La inquietud para desarrollar este tema se remonta a nuestros últimos cuatro años de estudios en la Facultad de Derecho, motivado por la lectura de diversos artículos y libros relacionados al Derecho Ambiental y los Recursos Naturales. Luego de realizar las primeras investigaciones y ensayos, decidieron presentar nuestra ponencia titulada ¿Existe una protección del medio ambiente en el Código Civil peruano?, que fuera disertada en el concurso de ponencias estudiantiles del Congreso Internacional de Derecho Civil, la misma que fuera publicada, y con la cual decidimos proseguir con las investigaciones a lo largo de estos años. Uno de los principales hechos que llamó nuestro interés fue el crecimiento y bonanza de la actividad minera en el Perú, y junto con ello, los diferentes conflictos sociales que se desencadenaban en torno a la minería, por carecer el Estado peruano de mecanismos de consultas a las poblaciones afectadas, y por las desavenencias en cuanto a los beneficios económicos y al desarrollo social esperado no cumplido (p. 26).

Alva (2014) en su tesis para optar el grado de licenciado “Fortalecimiento de la protección al ambiente y los recursos naturales en la constitución peruana de 1993”, llego a los siguientes resultados:

> El presente trabajo de investigación busca considerar a la naturaleza como “sujeto de derecho”, teniendo en cuenta ya las experiencias de los países de Ecuador y Bolivia, los cuales han considerado en su Carta Magna dicho status a la naturaleza. En tal sentido, con el desarrollo del presente trabajo, se busca ampliar el ámbito del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, la cual tendrá una gran y positiva influencia tanto en el desarrollo del numerus clausus previsto en el artículo 3 de la Constitución, como en el derecho que tiene todo ser humano a vivir en un ambiente adecuado al desarrollo de su vida (según el inciso 22 del artículo 2 del texto constitucional), conforme se precisará más adelante. En esa misma orientación, se considera que el estudio estará incompleto si no se buscan alternativas de solución viables al problema del creciente deterioro del ambiente y de los recursos naturales, una de las cuales sería el concebir el desarrollo de los denominados “impuestos ambientales”, que se detallará oportunamente (p. 32).

Para la presente investigación, se han abordado comentarios referentes a los artículos 2° inciso 22 y 3° de la Constitución Política; asimismo, se ha hecho un breve comentario respecto a las Constituciones de Ecuador y Bolivia, así como de los Tributos Ambientales. Asimismo, para el presente desarrollo se han empleado los métodos hermenéuticos, analíticos, histórico, entre otros; mientras que la entrevista fue la técnica empleada para el desarrollo de la presente investigación.

Zeballos (2005) en su tesis titulada “Impacto de un Proyecto de Educación Ambiental en estudiantes de un colegio en una Zona marginal de Lima”, presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el título de abogado, concluye:

> La Gestión del Proyecto de Educación ambiental ha logrado un impacto positivo y consistente en el cuidado del ambiente y el aprecio por las plantas y las áreas verdes en general de los estudiantes del Colegio, lo que redunda definitivamente en un impacto ecológico en la zona debido a la actitud generada de aprecio por el cultivo y respeto a las plantas y áreas verdes. La presente investigación nos permite, conocer el avance del proyecto de Educación Ambiental y sus repercusiones positivas en la sociedad y el respeto con el medio ambiente (p. 22).

Bonilla (2016) en su tesis titulada “La política ambiental y el ecosistema en el Perú” presentada en la Universidad Alas Peruanas, para obtener el título de abogado, llega a la conclusión:

> Que el uso y beneficio de los recursos naturales generan diversos tipos de pasivos ambientales, provocando su contaminación y restringiendo el derecho de las poblaciones locales. La presente investigación nos permite entonces conocer la exageración en la explotación de los Recursos del medio ambiente, ocasionando con ello reacciones negativas en el entorno ambiental y en la sociedad (p. 36).

Palomino (2015) en su tesis para optar el título de abogado “La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: sector textil – 2013 sustentada en la Universidad San Martin de Porres, llego a los siguientes resultados:

> La Tributación como Instrumento de Desarrollo Sostenible y Protección del Medioambiental en el Perú: sector textil 2013, está enfocada a las actividades económicas que las empresas textiles realizan y se generan en el medio ambiente (externalidad negativa). En consecuencia es importante reducir el impacto para dirigirnos hacia un desarrollo sostenible; para ello, es necesario emplear políticas fiscales

> traducidas en una tributación adecuada; es decir, que internalicen las externalidades negativas a través de gravámenes (impuestos) y así desincentivar actividades contaminantes y promover el desarrollo y uso de tecnologías limpias que a mediano y largo plazo generen beneficios para la sociedad y todos los grupos de interés sobre todo el medio ambiente (p. 42).

Pizarro (2016) en su tesis para optar el grado de abogado “La tributación ambiental, un instrumento para reducir la contaminación generada por las empresas mineras en el Perú”, llego a los siguientes resultados:

> En nuestro país el nivel de información que existe sobre la tributación ambiental es regular, por lo que es necesario realizar charlas dirigidas a los sujetos pasivos, personas físicas y sociedades mercantiles, a fin de que conozcan este nuevo tributo antes de querer implementarlo. Cabe indicar que según algunos estudios se ha podido comprobar que la aplicación de los tributos ambientales tiene un resultado positivo, por o cual sería ideal implementar dichos modelos en nuestro país, empezando por las empresas mineras, las cuales tributarían por la cantidad de contaminación que generen poniendo en práctica el principio de “quien contamina paga”, el cual produce un efecto positivo en la disminución de la contaminación y como efecto secundario ayudaría a aumentar la recaudación tributaria. También se podrían generar beneficios tributarios a aquellas empresas que mejoraren sus prácticas ambientales, como es la adquisición de tecnología limpia (p. 26).

Malaver (2016) en su tesis para optar el título de abogado, titulada “Implementación de Tributo Ambiental en el Perú como una medida de protección al medio ambiente”, llego a los siguientes resultados:

> En la legislación peruana, existe sanciones penales, administrativa y económica, que hasta la fecha no ha dado resultados positivos sobre protección del medio ambiente, su aplicación resulta inoperante, por su condición de leyes penales en blanco, puesto que para tipificar los delitos de la contaminación de medio ambiente es necesario acudir a otras normas de carácter administrativo, las cuales operan como requisitos de procedimiento de conformidad con lo previsto por el Art. 305 del CP (p. 34).

Suárez (2016) “Tributo medio ambiente como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú”, para optar el título de doctorado y llego a los siguientes resultados:

> Para mitigar los problemas ambientales, el Estado asigna una parte del presupuesto, que aunque año esta participación del gasto ambiental es mayor, aun no es suficiente para lograr disminuir los niveles de contaminación, pero en contrapartida a estos gastos, el Estado no obtiene ingresos que estén destinados directamente a atacar estos problemas, por ello es necesario la implementación de tributos ambientales para captar mayores ingresos y así combatir y dar soluciones a la contaminación y proteger nuestro medio ambiente. La tributación medio ambiental, no se encuentra contemplada en ninguna norma jurídica peruana de ámbito nacional, Regional o local, aplicable a las actividades contaminantes, lo cual permite que se siga incrementando la contaminación y no sean indemnizadas las personas afectadas, por los daños que le produce la contaminación ambiental, en tal sentido, se propone la incorporación de tributos medioambientales a la legislación vigente para aquellas actividades contaminantes, lo que constituirá el desarrollo de nuevas tecnología, para la reducción de índice de contaminación (p. 35).

Choquepuma (2017) en su tesis para optar el grado de licenciado “Aplicación de principios doctrinales para implementación de un tributo verde, una

propuesta para su incorporación en la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776", llego a los siguientes resultados:

> Los problemas más recurrentes de la contaminación ambiental se generan por el estilo de vida del ser humano, la desmesurada industrialización y aumento indiscriminado de vehículos, problemas que han sido postergados durante décadas; sin embargo, esfuerzos a nivel mundial como el Acuerdo de París suscitado por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y firmado por 97 Estados parte, nos dan una luz de que el mundo está tomando conciencia de la importancia de no seguir dilatando la problemática ambiental. En el Perú, si bien es cierto se han realizados esfuerzos conjuntos para salvaguardar el medio ambiente, las estrategias utilizadas por el Estado no han sido suficientes, sin contar con que no han dado los resultados esperados, por lo que el presente trabajo sugiere la implementación de un tributo verde municipal que permitirá corregir un problema de larga data que afecta a gran parte de las comunas a nivel nacional: Los residuos sólidos. La autora concluye que para luchar contra la contaminación ambiental es preciso el uso de los instrumentos proporcionados por el derecho, lo que nos permitirá contribuir a la mejora de la gestión pública, priorizándose el bienestar de la sociedad que administra, garantizando una vida saludable para sus ciudadanos, finalidad que también busca la presente investigación (p. 35).

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Doctrina

Borrero (2009) menciona que el concepto doctrinal de medio ambiente tiene varias posturas. Por este motivo, es necesario guiarnos de dichas posiciones para identificar los elementos que integran el medio ambiente, puesto que merecen una especial atención para su conservación, prevención, defensa y fiscalización por instituciones eficientes y líderes.

Al decir que el medio ambiente es una realidad viva dotada de movilidad, de capacidad de adaptación, de absorción de nuevos elementos y de desecho de antiguos. No se puede intentar definir el medio ambiente olvidando esta cualidad, incluyendo en su ámbito aquello que, previsiblemente, en un futuro próximo pueda ser susceptible de integrarse y conformar ese medio ambiente concreto con el transcurso del tiempo.

Esencialmente antropocéntrico o relacionado con el ser humano. Desde esta perspectiva, el medio ambiente incluye los elementos abióticos –suelo, agua, atmósfera, clima, sonido, aroma y sabores-, los factores bióticos –flora, fauna, ecología, bacterias y virus- y todos los factores sociales que forman parte del concepto genérico de calidad de vida. El individuo es el centro de las cosas y los valores ambientales se reducen al bienestar de los seres humanos. El sistema económico está separado del medio ambiente, pero este interesa en la medida en que provee determinados recursos que son esenciales para el desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida del ser humano.

2.2.2 Normativa sobre el medio ambiente

Según nuestra Carta Magna, el derecho al medio ambiente se encuentra reconocimiento y se establece el inciso 22 del artículo 2° que da referencia a la persona y la sociedad: Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Cuando hablamos sobre el medio ambiente es comprender principalmente: elementos sociales, naturales y culturales que conviven junto con el ser humano dentro de un tiempo y limite, interviniendo con el hombre su vida material y psicológica, por este motivo protege de manera jurídica como lo señala la Constitución Política, y tiene un acontecimiento en la declaración de los derechos humanos.

En la actualidad el medio ambiente es forjado dentro de todos los factores que hicieron posible la existencia humana, así mismo la existencia de todos los seres vivos.

Teniendo en cuenta el entorno en que vivimos y que reúne las condiciones necesarias para el ser humano, es óptimo para que se desarrolle de manera libre de impedimentos y trabas, para que no presente consecuencia de la excesiva contaminación ambiental que en la actualidad existe.

En la Carta Magna se encuentra los artículos relacionados con el medio ambiente, así como el capítulo de “Del ambiente y los recursos naturales”, el artículo 66° ello implica que los recursos naturales como patrimonio de la nación e implica que no pueden ser explotadas de una manera irracional por la mano del hombre y que no puede ser separada del interés nacional, debido a que es reconocida como un patrimonio para todos los peruanos.

Así mismo el artículo 67° de nuestra Carta Magna nos menciona sobre la responsabilidad de Estado en la política nacional del ambiente y en el uso sostenible de los recursos naturales, que tiene como fin, establecer una obligación del Estado para poder construir una política nacional para el cuidado del medio ambiente, por este motivo el Estado tiene un gran compromiso de desarrollar, promover la protección y el cuidado del ambiente, y su fin es conservar y preservar su cuidado. Las actividades humanas que pudieran afectarla el cuidado y preservación, por ende, la política ambiental tiene como fin, permitir un desarrollo conjunto de todas las generaciones de peruanos que, al pasar los años, se verán afectados con los grandes índices de contaminación, puesto que el derecho de gozar de un ambiente limpio es fundamental para un estilo de vida adecuado en la vida de todo ser humano.

Como señalamos, el ambiente es todo aquello que conforma el escenario físico que nos rodea a cada persona, el mismo que está compuesto por el aire, animales, plantas, vegetales y los seres humanos; los diversos autores llegaron a una conclusión señalando que no debe extinguirse el derecho Constitucional

ambiental, y cuanto más existe un debate sobre la autonomía del derecho ambiental sobre el derecho administrativo.

Queda claro entonces que la Constitución Política del Perú de 1993 es respetuosa en cuanto al medio ambiente, en tanto corresponde al ciudadano un ambiente sano y equilibrado como derecho inherente para desenvolverse; sin embargo, en el artículo 123 de la Constitución Política del 1979 establece que "todos tienen el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente".

Ley 28611 - Ley General del Ambiente

La presente Ley, plantea soluciones a los problemas ambientales partiendo por la equidad social del cuidado por el medio ambiente, En ese sentido, lo más resaltante que nos presenta la referida Ley se puede resumir de la siguiente manera:

a) Se enfoca primordialmente en cuestiones referidas al impacto en la salud de las personas producto de la degradación ambiental conocidos en la actualidad.
b) Realza el concepto de daño ambiental, siendo este el deterioro material que sufre el ambiente.
c) Señala que la responsabilidad por el daño ambiental es producto de la poca cultura ambiental, pues solo generamos contaminación por sacar provecho de los recursos naturales,
d) Agrega el significado de componentes del Ambiente refiriéndose a estos como aquellos factores que consolidan la salud de las personas de manera individual.
e) Menciona además temas relacionados a la intervención de la sociedad en cuestiones ambientales.
f) Por último, argumenta nociones de tributación y ambiente.

En tal sentido, el artículo uno de la Ley General de Ambiente indica que toda persona tiene derecho a gozar de una ambiente sano, equilibrado y adecuado para su desarrollo, siendo este derecho irrenunciable. Así también, esta Ley se

encuentra provista de principios, los que servirán como fundamento cuando nos encontremos con las llamadas “lagunas jurídicas”, muy presente en nuestras legislaciones.

Los siguientes Principios establecidos por la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente

La aplicación de los principios de la Ley general de Ambiente tiene como propósito fundamental la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, estableciendo para ello los parámetros iniciales para formar un desarrollo ambiental que, en el tiempo, sea sostenible, a través del uso adecuado de los recursos naturales.

Estos son:

- **Del derecho y deber fundamental**

  Según el primer principio nos hace mención que todos los ciudadanos tienen derecho a vivir en un ambiente sano, equilibrado para un desarrollo de vida así también el de contribuir a una efectiva gestión ambiental sea de forma colectiva o individual, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

- **Del derecho de acceso a la información**

  En el segundo principio nos habla sobre el derecho a acceder oportunamente a la información pública, sobre las políticas, obras o actividades que pudieran afectar, de manera directa o indirectamente, sin necesidad de invocar justificación o interés. Así mismo toda persona está obligada a prestar adecuada y oportunamente información a las autoridades para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley.

- **Del derecho a la participación en la gestión ambiental**

  El tercer principio nos hace mención que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así

como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado habla con la sociedad las decisiones y acciones sobre la gestión ambiental.

- **Del derecho de acceso a la justicia ambiental**

  El cuarto principio nos hace referencia que toda persona tiene derecho a accionar de manera rápida, sencilla y efectiva, sin ningún tipo de restricción ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, todo esto en defensa del ambiente y de sus componentes, y busca velar la debida protección de la salud individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

- **Del principio de sostenibilidad**

  El principio sostenible nos hace mención sobre la gestión ambiental y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la presente Ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos, así como la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

- **Del principio de prevención**

  La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.

- **Del principio precautorio**

  Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.(*) (*) De conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 29050, publicada el 24 junio 2007, se adecúa el texto del presente Artículo, y el de todo texto legal que se

refiera al “criterio de precaución”, “criterio precautorio” o “principio de precaución” a la definición del Principio Precautorio que se establece en el artículo 5 de la Ley Nº 28245, modificado por el artículo 1 de la citada Ley.

- **Del principio de internalización de costos**

  Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas.

- **Del principio de responsabilidad ambiental**

  La persona que causa la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

- **Del principio de equidad**

  El diseño de las políticas públicas ambientales debe contribuir y a su vez erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; el desarrollo económico de las poblaciones menos favorecidas. Por tal motivo, el Estado adoptara, políticas de acciones afirmativas, entendidas como el conjunto de medidas de carácter temporal que son dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo, su vida social o económica, tienen el fin de alcanzar la equidad que se necesita.

- **Del principio de gobernanza ambiental**

  Las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, y es conducido de la armonización de las políticas,

instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de los cuales es posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, para la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, la base de responsabilidades se encuentra claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

2.3. Bases conceptuales

Medio ambiente

En ese sentido, es necesario guiarnos de dichas posiciones para identificar los elementos que integran el medio ambiente, puesto que merecen una especial atención para su conservación, prevención, defensa y fiscalización por instituciones eficientes y líderes (Ministerio del Ambiente, ministerios sectoriales, gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio Público, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, etc.

Potestad tributaria

La legislación nacional y extranjería acredita la diversidad de impuesto. La clasificación más extendida es la que los divide en impuestos directos e impuestos indirectos, de igual modo se considera que se ha diseñado impuestos que gravan el patrimonio y otros, el consumo; inclusive otras que tienen como destinatarios al gobierno central, a los gobiernos regionales y los gobiernos municipalidades y locales.

Lo que nos dice el autor en el presente párrafo es que solo se le otorga potestad tributaria a los gobiernos nacionales, locales, regionales realizar la recaudación del dinero dado por el obligado que en el presente caso es el contribuyente hacia el Estado para que posteriormente este sea derivado al Derecho Financiero para que la recaudación administrada sea posteriormente distribuida, y cumpla con la función de obras públicas, para el Estado es también que deriva para los presupuestos de los gobiernos.

Principios tributarios

La potestad tributaria no puede ser ejercida de manera absoluta y arbitraria por los gobiernos central, regional o local, sino sujetas a determinados límites que la constitución establece de manera concreta, en garantía de todos los ciudadanos, conocidos como principios tributarios, asimismo en el art 139 de la Constitución de 1979 reservo a la ley la creación, modificación o supresión de los tributos, así como la concesión de exoneraciones y otros beneficios tributarios. Además, declaro que los principios se rigen por el principio de legalidad, uniformidad, justicia, publicidad, obligatoriedad, certeza y economía en la recaudación y que no hay impuesto confiscatorio ni privilegiado personal en materia tributaria, asimismo, indico que los gobiernos regionales pueden crear, modificar y suprimir tributos o exoneración de ellos con arreglo a las facultades que se le delegan por Ley. Y que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios y derechos y exonerar de ellos.

Descentralización y los gobiernos regionales y locales

Desde una visión general, el Estado de Derecho representa, dirige y regula la vida de la sociedad, satisfaciendo las necesidades públicas; además de facilitar y vigilar el correcto suministro de los bienes privados.

En tal sentido, y en base a la naturaleza del Estado, es el Gobierno en todos sus niveles, quien está en la obligación de velar por el bienestar social, teniendo como pilar fundamental la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad; por lo que se deduce entonces que la eficacia de las gestiones de Gobierno debe evaluarse, principalmente, en función de su impacto en el bienestar de la sociedad.

En ese sentido, la manera en la que se estructura el poder financiero dependerá sobre todo de cómo se organiza políticamente cada Estado.

Contaminación ambiental

Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que

puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, liquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Clasificación según el tipo de contaminación

- **Contaminación atmosférica**

  Consiste en la liberación de sustancias químicas y partículas en la atmósfera alterando su composición y suponiendo un riesgo para la salud de las personas y de los demás seres vivos. Los gases contaminantes del aire más comunes son el monóxido de carbono, el dióxido de azufre, los cloro fluorocarbonos y los óxidos de nitrógeno producidos por la industria y por los gases producidos en la combustión de los vehículos. Los fotoquímicos como el ozono y el esmog se aumentan en el aire por los óxidos de nitrógeno e hidrocarburos y reaccionan a la luz solar.

- **Contaminación hídrica**

  Se da por la liberación de residuos y contaminantes que drenan a las escorrentías y luego son transportados hacia ríos, penetrando en aguas subterráneas o descargando en lagos o mares. Por derrames o descargas de aguas residuales, eutrofización o descarga de basura. O por liberación descontrolada del gas de invernadero CO2 que produce la acidificación de los océanos. Los desechos marinos son desechos mayormente plásticos que contaminan los océanos y costas, algunas veces se acumulan en alta mar como en la gran mancha de basura del Pacífico Norte. Los derrames de petróleo en mar abierto por el hundimiento o fugas en petroleros y algunas veces derrames desde el mismo pozo petrolero.

- **Contaminación del suelo**

  Ocurre cuando productos químicos son liberados por un derrame o filtraciones sobre y bajo la tierra. Entre los contaminantes del suelo más significativos se encuentran los hidrocarburos como el petróleo y sus

derivados, los metales pesados frecuentes en baterías, , los herbicidas y plaguicidas generalmente rociados a los cultivos industriales y monocultivos y órgano clorados producidos por la industria. También los vertederos y cinturones ecológicos que entierran grandes cantidades de basura de las ciudades. Esta contaminación puede afectar a la salud de forma directa y al entrar en contacto con fuentes de agua potable.

- **Contaminación por basura**

  Las grandes acumulaciones de residuos y de basura son un problema cada día mayor, se origina por las grandes aglomeraciones de población en las ciudades industrializadas o que están en proceso de urbanización. La basura es acumulada mayormente en vertederos, pero muchas veces es arrastrada por el viento o ríos y se dispersa por la superficie de la tierra y algunas veces llega hasta el océano.

Clasificación en función de la extensión de la fuente

- **Contaminación lineal**

  La que se produce a lo largo de una línea. Por ejemplo, la contaminación acústica, química, y residuos arrojados a lo largo de una autopista o los desechos de combustión de un avión en vuelo.

- **Contaminación difusa**

  Cuando hacemos mención sobre la contaminación difusa, nos hace referencia a un tipo de contaminación y que es producida cuando al ambiente llega de manera distribuida, teniendo relación con la contaminación del agua y aire. Un ejemplo claro seria: Los reservorios de agua que se produce por los fertilizantes y pesticidas y que son empleados en la agricultura. Pues es difusa cuando la lluvia arrastra y contamina la atmosfera, como pasa con la lluvia ácida. Esto afecta a algunas especies animales y vegetales, modifica la composición de los suelos y desgasta los monumentos al exterior de los edificios.

Efectos de la contaminación

- **En el hombre**

  La calidad del aire adverso puede matar a los organismos, incluyendo al hombre. La contaminación con ozono puede producir enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, inflamaciones de garganta, dolor de pecho y congestión nasal. La contaminación causa muchas enfermedades y estas dependen del contaminante que las cause; generalmente son enfermedades de los ojos y del aparato respiratorio como la bronquitis, el asma y el enfisema pulmonar.

  La contaminación del agua causa aproximadamente 14 000 muertes por día, la mayoría debido a la contaminación de agua potable por aguas negras no tratadas en países en vías de desarrollo. Un estimado de 700 millones de hindúes no tienen acceso a un sanitario adecuado, 1 000 niños hindúes mueren de enfermedades diarreicas todos los días. Alrededor de 500 millones de chinos carecen de acceso al agua potable. 656 000 personas mueren prematuramente cada año en China por la contaminación del aire. En India, la contaminación del aire se cree causa 527 700 muertes cada año.

- **En el ecosistema**

  La contaminación se ha encontrado presente ampliamente en el medio ambiente. Existe un amplio número de efectos debido a esto: Biomagnificación: describe situaciones donde toxinas (como metales pesados o contaminantes orgánicos persistentes, etc.) pueden pasar a través de niveles tróficos, convirtiéndose exponencialmente en toxinas más concentradas en los niveles tróficos más altos.

  La emisión de dióxido de carbono causa el calentamiento global por aumento en su concentración en la atmósfera, y la acidificación de los océanos el decrecimiento del pH de los océanos de la Tierra debido a la disolución de CO2 en el agua. La emisión de gases de efecto invernadero conduce al calentamiento global que afecta a ecosistemas en muchas

maneras. Óxidos son removidos del aire por la lluvia y fertilizan la tierra y pueden cambiar la composición de especies en un ecosistema.

El esmog y la neblina pueden reducir la cantidad de luz solar recibida por las plantas para llevar a cabo la fotosíntesis y conducir a la producción de ozono troposférico que daña a las plantas. El suelo se puede volver infértil e inviable para plantas. Esto afectará a otros organismos en la cadena trófica.

Combate contra la contaminación

- **Control de la contaminación**

  El término control de contaminación es usado en gestión ambiental. Y significa control de las emisiones y efluentes que se liberan al aire, agua y suelo. Sin un control de contaminación, desechos de consumo, calor, agricultura, minería, industrias, transporte y otras actividades del hombre, degradan y degradarán el medio ambiente. En la jerarquía de los controles, la prevención de contaminación y la minimización de residuos son preferibles que el control de contaminación en sí. La educación desde un nivel inicial sobre la contaminación sus consecuencias y formas de evitarla. Ayudaría concientizar a muchas generaciones sobre los problemas del medio ambiente, a medida que estas generaciones se vuelvan adultas provocarían más presión sobre la protección al medio ambiente. Impulsando más controles y políticas de medioambientales.

- **Desarrollo sostenible**

  Un control definitivo a la contaminación (que agota los recursos medioambientales) sería la adopción de una economía de desarrollo sostenible que aseguraría que "los recursos para satisfacer las presentes generaciones estén disponibles sin comprometer el desarrollo de las futuras generaciones". Cumpliendo con sus tres ámbitos de importancia la ecología, la economía y la sociedad de acuerdo al Programa 21 de Naciones Unidas. El desarrollo sostenible también forma parte del séptimo objetivos de desarrollo del milenio de Naciones Unidas, el cual busca "garantizar el sustento del medio ambiente".

- **Gestión ambiental**

  Cuando hablamos de gestión ambiental, respondemos a la incógnita del "cómo hay que hacer", para lograr obtener un desarrollo sostenible. Para ello las áreas normativas y acciones legales son: La política ambiental: relacionada con la dirección pública o privada de los asuntos ambientales internacionales, regionales, nacionales y locales. Ordenamiento territorial: entendido como la distribución de los usos del territorio de acuerdo con sus características. Evaluación: conjunto de acciones que permiten establecer los efectos de proyectos, planes o programas sobre el medio ambiente y elaborar medidas correctivas, compensatorias y protectoras de los potenciales efectos adversos.

- **Legislación internacional para el control de la contaminación**

  Aproximadamente desde finales de la década de los 60, la contaminación y el deterioro medioambiental comenzó a ser considerada como un problema político en varios países industrializados. Como consecuencia de la toma de conciencia y de la preocupación que se fue generando muchos países fueron introduciendo una legislación medioambiental y sobre la década de los 80 se crearon agencias de protección medioambiental en distintos países, así como en organizaciones internacionales como la ONU.

  Ya desde los primeros planteamientos que se realizaron sobre la necesidad de una acción internacional conjunta de protección del medioambiente, muchos países subdesarrollados manifestaron su preocupación por que las medidas de protección medioambiental podrían frenar el necesario crecimiento económico e industrial que precisaba su población.

Protocolos

- **Protocolo de Kioto**

  El protocolo de Kioto es un protocolo de la CMNU, este es un tratado internacional que busca combatir el calentamiento global. La CMNU es un tratado internacional medio ambiental que busca estabilizar las

concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que prevengan el calentamiento global antropomórfico en el sistema climático. Él protocolo fue inicialmente adoptado el 09 de diciembre 1997 en Kioto Japón, y entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y tiene vigencia hasta fines del 2012. Para agosto del 2009 191 estados han ratificado el protocolo.

- **Protocolo de Montreal**

  El protocolo de Montreal es un tratado de cooperación internacional para proteger la capa de ozono atmosférica mediante la supresión gradual en todo el mundo del uso de sustancias que causan la reducción de la capa de ozono. En abril del 2011, 197 países habían ratificado este protocolo. Se estima que, si todos los países cumplen con los objetivos propuestos en el tratado, la capa de ozono podría recuperarse para el año 2050. Una reciente evaluación científica sobre el efecto del tratado de Montreal afirma que está siendo útil: "existe una clara evidencia en la atmósfera del decrecimiento en la carga de sustancias que reducen el ozono y algunos signos tempranos de recuperación en el ozono estratosférico.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma

El correspondiente trabajo de investigación esta ceñido bajo un paradigma positivista situación que implica la aplicación de la ciencia para poder demostrar esta controversia social planteada en todo caso existen otros paradigmas que se relacionan con otros enfoques, en conclusión; puedo señalar que los paradigmas planteados en el trabajo de investigación se relacionan con el enfoque cuantitativo.

3.2. Enfoque

En cuestión del enfoque el presente trabajo de investigación se puede verificar que este se ha señalado en razón del cuantitativo que implica cuantificar los resultados establecidos en la ejecución del instrumento siendo así para ello se utiliza la estadística y las matemáticas en donde se ha logrado tener presente los porcentajes que nos llevan a demostrar la hipótesis planteada, teniendo en cuenta que podemos encontrar hipótesis nula e hipótesis alterna producto de un determinado resultado. Asimismo, podemos indicar que existe también el enfoque cualitativo en donde el instrumento viene a ser el sujeto o agente investigador y este tipo de enfoque busca de una u otra manera comprender y entender el problema social para de esta manera encontrar resultados a través de planteamiento teóricos que coadyuven a la solución de los problemas sociales.

3.3. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación que se utilizara en este proyecto es propositivo, porque propondré las razones para aplicar el tributario verde para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador en los periodos 2018-2019.El diseño de esta investigación es Transversal, es decir tomará en cuenta datos en un determinado momento y cuenta con dos variables que acumulará el dato obtenido referente a aplicación del impuesto tributario para disminuir la contaminación ambiental.

3.4. Población y muestra

La población para analizar en este presente proyecto de investigación son las Personas Naturales, Abogados, Ingenieros Ambientales del Distrito de Villa el Salvador, asimismo al aplicarse el tributo ambiental en las personas naturales serán los primeros que asumirán el pago del tributo, los Ingenieros y abogados deberán tener en cuenta la forma de aplicación del tributo ambiental.

El tipo de muestreo no probabilístico basado en el juicio del investigador para la selección de la muestra respectiva. Será seleccionada bajo los siguientes criterios:

3.5. Hipótesis

Hipótesis general

Es viable la implementa del tributario verde y esto disminuiría la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador 2018-2019.

Hipótesis específicas

1.-Establece el valor de la tasa del tributo verde y disminuiría la contaminación ambiental en el distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019.

2.-Extiste beneficios de tributo verde para disminuir la contaminación ambiental en el Distrito de Villa El Salvador 2018 - 2019.

3.-Si es viable la implementación del tributo verde en las personas naturales en el distrito de Villa El Salvador 2018-2019

Referido a los Operadores

- Especialista del Derecho Ambiental.
- Especialistas del Derecho Tributario.
- Especialistas en Ingeniera Ambiental

Así mismo, se tomará también como población a los abogados

Respecto a los abogados

- Especialista del Derecho Ambiental.
- Especialistas del Derecho Tributario.
- Que tengan 2 años de experiencia en su materia.

Variable

Tipo de variable

- La variable es cualitativa: Técnicas de aplicación del test de ponderación en materia de derechos ambiental y tributario.

Presupuesto

Fue autofinanciado por la propia investigadora.

Tabla 1

Variable de operacionalización 1

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
“Tributo Verde”	Promueve conductas ambientales, responsables, modalidades de producción de consumo de bienes y servicios, la conservación y aprovechamiento sostenible, y recuperación de los recursos naturales.	Potestad Tributaria	La legislación nacional y extranjería acredita la diversidad de impuesto. La clasificación más extendida es la que los divide en impuestos directos e impuestos indirectos, de igual modo se considera que se ha diseñado impuestos que gravan el patrimonio y otros, el consumo; inclusive otras que tienen como destinatarios al gobierno central, a los gobiernos regionales y los gobiernos municipalidades y locales.
		Principios Tributarios	La potestad tributaria no puede ser ejercida de manera absoluta y arbitraria por los gobiernos central, regional o local, sino sujetas a determinados límites que la constitución establece de manera concreta, en garantía de todos los ciudadanos, conocidos como principios tributarios, asimismo en el art 139 de la Constitución de 1979 reservo a la ley la creación, modificación o supresión de los tributos, así como la concesión de exoneraciones y otros beneficios tributarios En un sentido amplio, el Estado de Derecho representa.

Tabla 2

Variable de operacionalización 2

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Contaminación Ambiental	Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. (Mauricio B, 2010).	Principio de Prevención	Logra que el daño no se produzca y tenga incidencia directa sobre la naturaleza provocando un daño irreversible, proponiendo mecanismos de prevención diseñando mecanismos, estrategias para mitigar los efectos contaminantes.
		Principio de Internalización de costos	
		Principio de Gobernanza Ambiental	Como señala el autor Solan es Miguel refiere que “Consiste en evitar la externalidad, entendida como un costo de una actividad productiva que no es tomado en cuenta por el sujeto que efectúa.

La técnica que se utilizará en el presente proyecto es la encuesta, utilizando como instrumento para recopilar datos el cuestionario, recurriendo a como informantes a los responsables especializados en materia de Derecho Ambiental, Personas Naturales (Ciudadanos del distrito de villa el salvador) quienes serán las primeras personas en recibir el tributo verde 2018 - 2019.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 3

Pregunta en relación a la figura 1

	Frecuencia	%
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	**15**	100%

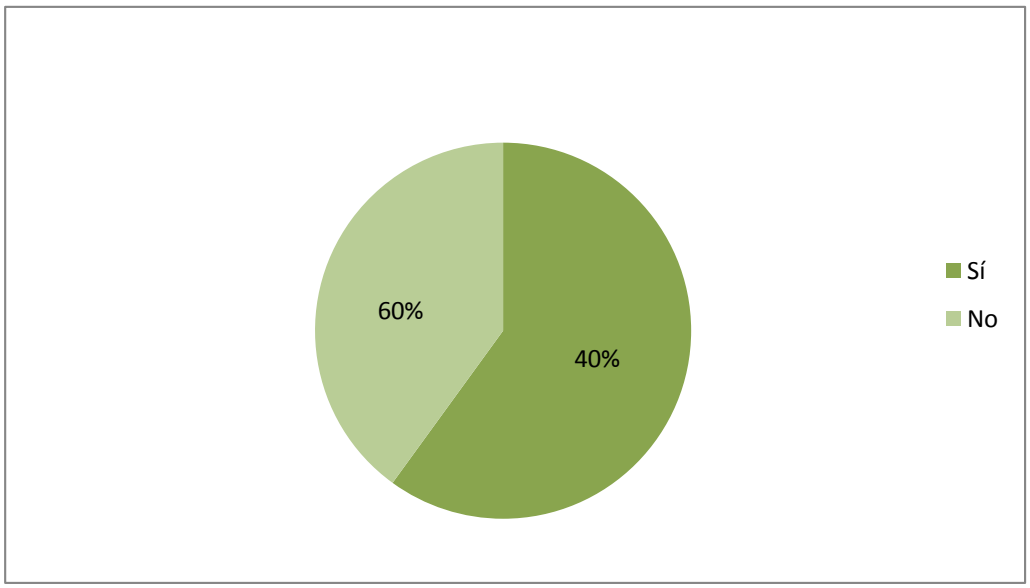

Figura 1. Resulado en procentaje a la tabla 3.

Interpretación.-

En esta figura, se muestra que el 60% de personas naturales encuestados dicen que no han recibido ningún tipo de información por parte de la municipalidad, sobre el cuidado del distrito de Villa El Salvador.

Tabla 4

Pregunta en relación a la figura 2

	Frecuencia	%
SI	10	67%
NO	5	33%
TOTAL	15	100%

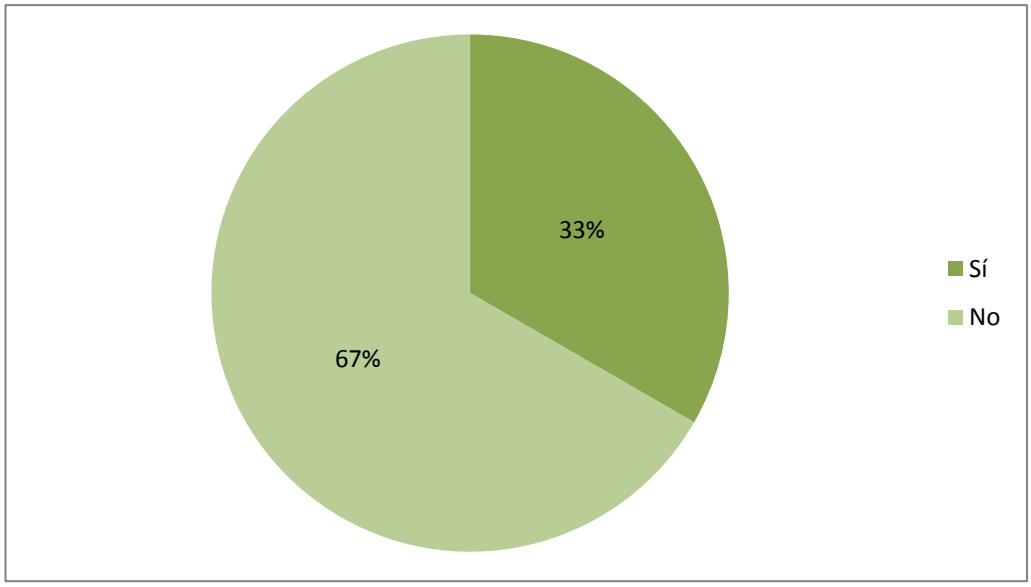

Figura 2. Resultado en procentaje a la tabla 4.

Interpretación.-

En esta figura, observamos que el 67% de las personas naturales encuestados considera que no se está realizando una gestión ambiental en el distrito de Villa el Salvador

Tabla 5

Pregunta en relación a la figura 3

	Frecuencia	%
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	15	100%

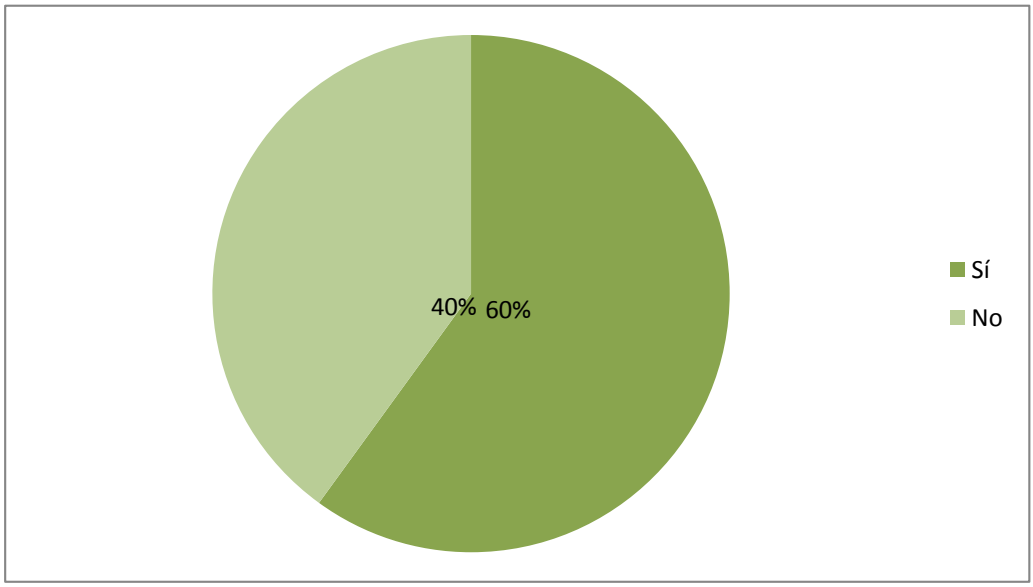

Figura 3. Resulado en procentaje a la tabla 5.

Interpretaqción.-

En esta figura, podemos apreciar que el 60% de las personas naturales encuestados si están de acuerdo con la aplicación del tributo verde siempre y en cuanto se realice las mejoras en la gestión ambiental.

Tabla *6*

Pregunta en relación a la figura 4

	Frecuencia	%
SI	10	63%
NO	5	37%
TOTAL	15	100%

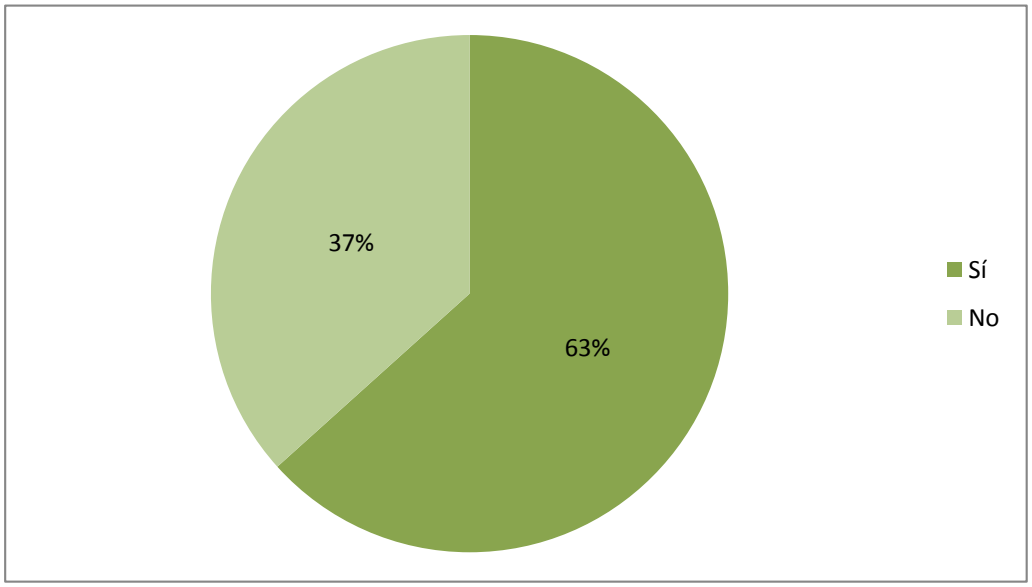

Figura 4. Resulado en procentaje a la tabla 6.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 63% de las personas naturales encuestados opina a largo plazo y con una buena gestión ambiental si podemos disminuir los índices de contaminación en el distrito de Villa el Salvador.

Tabla 7

Pregunta en relación a la figura 5

	Frecuencia	%
SI	8	57%
NO	7	43%
TOTAL	15	100%

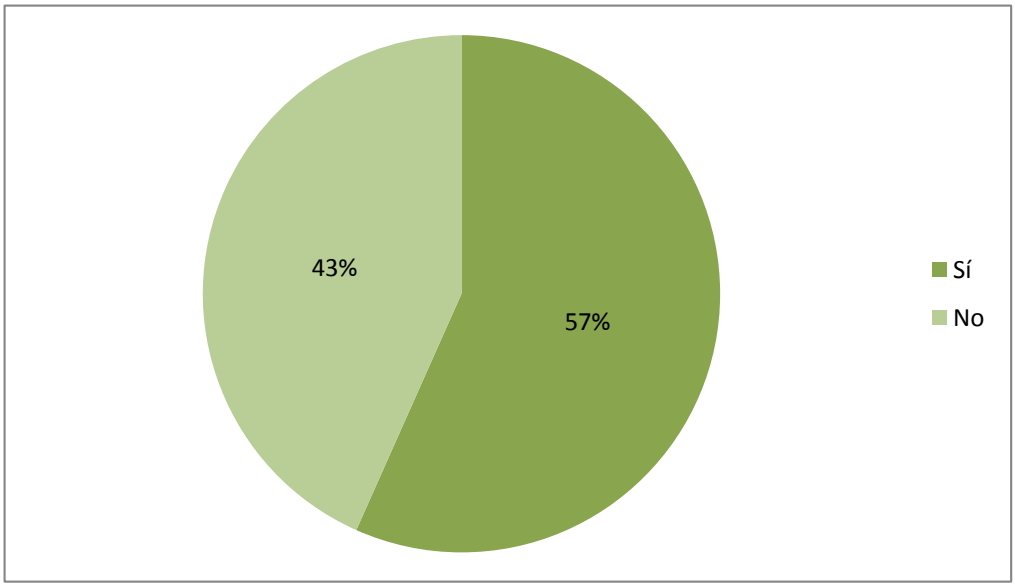

Figura 5. Resulado en procentaje a la tabla 7.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 57% de las personas naturales encuestados consideran que si debiera de ser incorporado el tributo verde en la ley de municipalidad N° 776 y tenga una eficacia del cobro.

Tabla 8

Pregunta en relación a la figura 6

	Frecuencia	%
SI	2	13%
NO	13	87%
TOTAL	15	100%

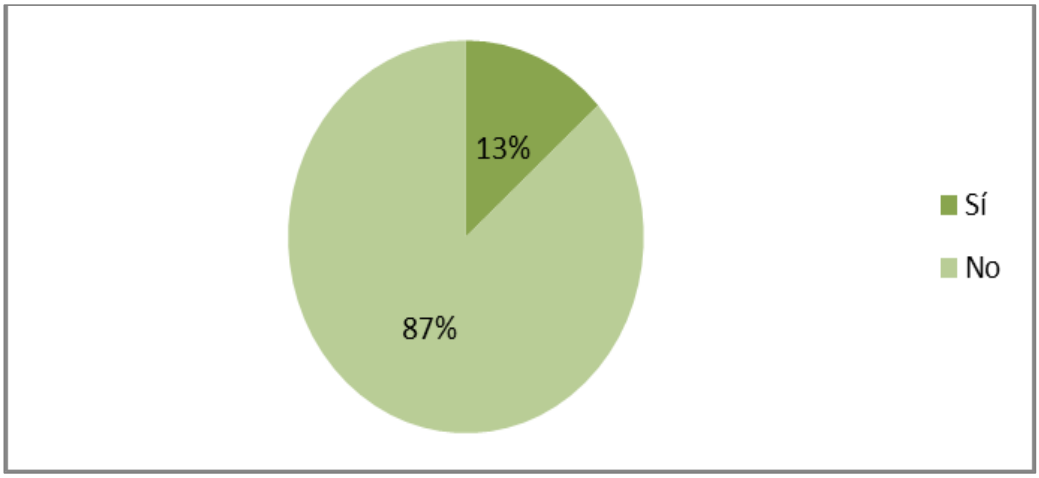

Figura 6. Resulado en procentaje a la tabla 8.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 87% de las personas naturales encuestados no reciben ningún tipo de incentivos para realizar el reciclaje en casa.

Tabla 9

Pregunta en relación a la figura 7

	Frecuencia	%
SI	14	90%
NO	1	10%
TOTAL	15	100%

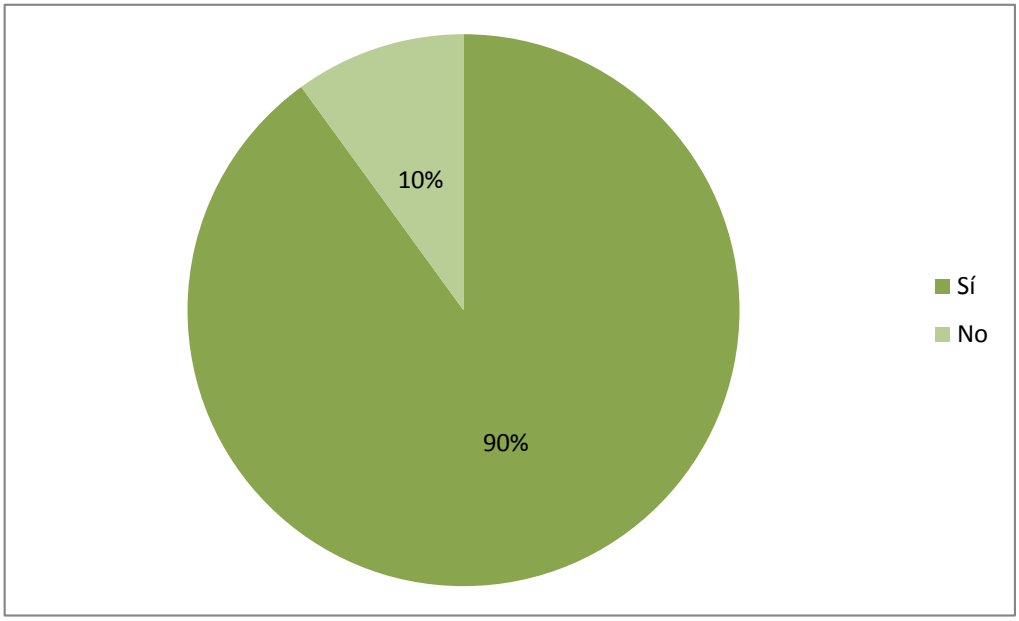

Figura 7. Resulado en procentaje a la tabla 9.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 90% de las personas encuestadas opinan que si debiera de ser proporcional a la declaración jurada de la propiedad.

Tabla 10

Pregunta en relación a la figura 8

	Frecuencia	%
SI	7	50%
NO	7	50%
TOTAL	14	100%

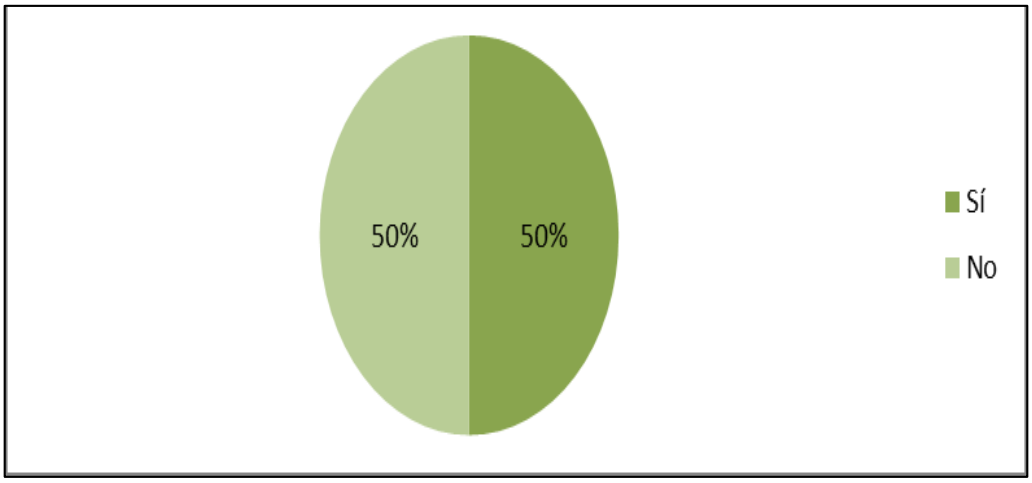

Figura 8. Resulado en procentaje a la tabla 10.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 50% de las personas naturales encuestados dicen que no conocen sobre el bono verde y el otro 50% si lo conoce.

Tabla 11

Pregunta en relación a la figura 9

	Frecuencia	%
SI	2	13%
NO	13	87%
TOTAL	15	100%

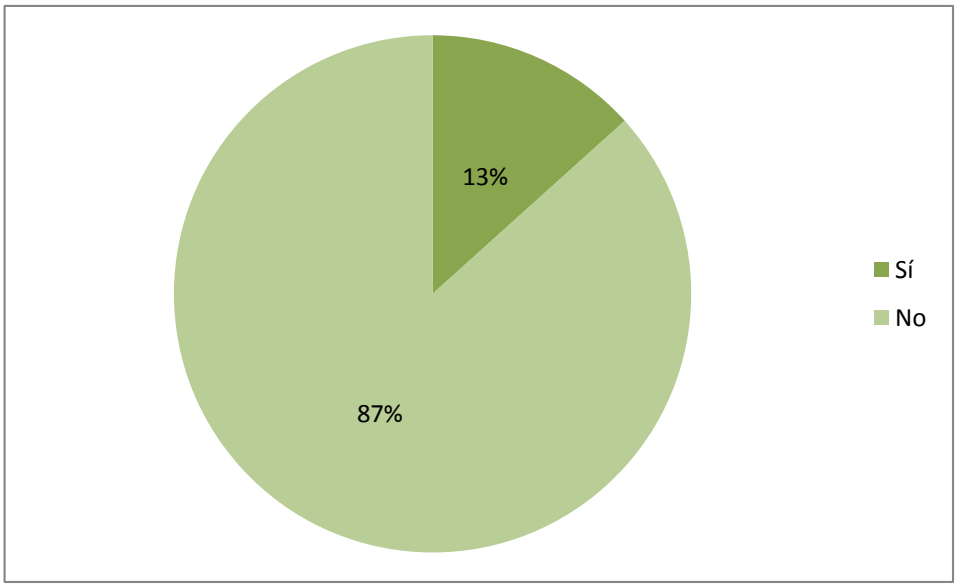

Figura 9. Resulado en procentaje a la tabla 11.

Interpretación.-

En esta figura, podemos apreciar que el 87% de las personas naturales encuestados no espera la recolectora de basura y botan antes de tiempo los desechos inorgánicos.

4.1. Discusión de resultados

En la hipótesis general planteada para la presente tesis sobre el Es viable la implementa del tributario verde y esto disminuiría la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador 2018-2019 para una posible regulación eh implementación a la ley de Tributo Municipal resulta factible establecerlo a las personas Naturales del distrito de Villa el Salvador en cuanto a una declaración jurada de propiedad, pues cuanto más habitantes en cada casa aumenta más la contaminación ambiental, pues a mas integrantes existe más personas que realizan actividades, Se han planteado propuestas y gestiones políticas ; pero aun así no existe en nuestro país regulación alguna sobre en el presente tema. Según los resultados estadísticos arrojados fueron que al preguntarles que ¿Usted, ha recibido información por parte de la municipalidad del distrito de Villa el Salvador sobre el cuidado de medio ambiente sobre, la respuesta fue afirmativa porque que el 60% de las personas naturales encuestadas encuestados afirman que no han recibido ningún tipo de información por parte del estado, y que por lo contrario es una minoría que ha recibido información.

En cuanto a la hipótesis especifica

Primero-. ¿Cree usted, que a largo plazo y con una correcta administración del tributo verde disminuya la contaminación ambiental?

- **Resultado- teoría**

  El 63% de los encuestados consideran que no está preparado porque necesitamos una aplicación de la gestión ambiental dentro de nuestra Ley de impuesto tributario ambiental y es así como combatiremos todos los factores de contaminación en el distrito de villa el salvador. Así se puede contrastar que quien contamina paga ahora también tenemos que establecer el plazo, para determinar en cuanto tiempo se va a realizar favorablemente y factiblemente la disminución de la contaminación en el distrito de villa el salvado.

Segundo-. ¿Usted espera a la llegada a la recolectora de basura, o bota antes los residuos inorgánicos?

- **Resultado-teoría**

  Las personas encuestadas el 87% dicen que no espera a que la recolectora de basura llegue por lo contrario botan antes de tiempo, por eso mismo es que la contaminación al aire y al suelo han ido en aumento debemos de considerar asimismo que para disminuir esta contaminación debe de gestionarse una cultura ambiental en todos los pobladores del distrito de villa el salvador La posición de la Declaración Orientación Sexual e Identidad.

Tercero -. Cree usted, que a largo plazo y con una correcta administración del tributo verde disminuya la contaminación ambiental

- **Resultado-teoría**

  El 57% de los encuestados considera que si realizando una correcta administración de los tributos verdes existiría una disminución de la contaminación ambiental en el distrito de villa el salvador , ahora bien también debemos de consideras las teorías que establecen la contaminación y tributos verde , aun mas debemos de considerar que en nuestra legislación solo se encuentra tipificada la Ley de impuesto ambiental, pero esta no es bien implementada y consideremos que no está siendo gestionado por los gobiernos locales y regionales.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

1. En la hipótesis general de la presente investigación, he planteado que si existe una viabilidad de la implementa del tributario verde para la disminución de la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador 2018-2019, siendo posible la regulación eh implementación a la ley de Tributo Municipal resulta factible establecerlo a las personas Naturales del distrito de Villa el Salvador en cuanto a una declaración jurada de propiedad.

5.2. Conclusiones

1. Como primera conclusion podemos decir que la aplicación del Tributo Verde seria aplicado para las personas naturales, para que se realice el pago correspondiente de acuerdo a la declaracion jurada que ellos realicen , posteriormente podemos realizar una fiscalizacion de la declaracion emitida por las personas naturales. Y correspondiente a las personas que fueron encuestada agirman que se puede realizar mejoras con la implementacion del tributo verde , y es una buena opcion siempre y en cuanto realizamos una gestion ambiental correcta.

2. La denominacion de “tributo verde” , es una tasa la cual sera implementada en nuestra Ley tributaria Municipal N° 776 , la aplicación de la presente tasa debe ir correspondientemente con el valor de la declaración jurada ,la presente recoleccion economica debe de gestionarse y poder convatir , para ello se da la implementacion de áreas verdes y asi disminuimos la contaminacion en el distrito de Villa el Salvador.

5.3. Recomendaciones

1. Podemos brindar como primera recomendación para los siguientes investigadores tanto en contabilidad como administración , desarrollar el valor de la tasa del tributo verde, para ello debemos de tener en cuenta Bueno en conclusion podemos apreciar que las personas encuestadas afirman que podemos realizar mejoras y la implementacion del tributo verde, es una buena opcion siempre y en cuanto realizamos una gestion ambiental correcta.

2. Mi segunda recomendación seria realizar una gestion ambiental en base al reciclaje, la cual se gestionaria para brindar exclusivamente los tipos de residuos a recolectar, para que asi los administrados puedan gestionar una educación ambiental , y tambien sea implementada en los colegios tanto estatales como particulares.

REFERENCIAS

Aguirre, K. (2015). *Naturaleza y fiscalización de los impuestos ambientales: direccionamiento de los fondos recaudados por concepto de impuestos verdes* (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://repositorio.puce.edu .ec/bitstream/handle/22000/9937/TESIS%20KARINA%20AGUIRRE.pdf?se quence=1&isAllowed=y

Alva, K. (2014). *Fortalecimiento de la protección al ambiente y los recursos naturales en la constitución peruana de 1993* (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/209/1/A LVA_KATHERIN_F ORTALECIMIENTO_PROTECCION_AMBIENTE.pdf

Borrero, A. (2009). *Derecho Tributario* (2ª ed.). Lima: Editorial Moreno.

Bonilla, L. (2016) *La política ambiental y el ecosistema en el Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/ upa/480

Choquepuma, I. (2017). *Aplicación de principios doctrinales para implementación de un tributo verde, una propuesta para su incorporación en la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776* (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6069/62.1175.D .pdf?sequence=1&isAllowed=y

Granja, H. (2010.). *Nuevos riesgos ambientales y derecho administrativo* (Tesis de maestría). Recuperado de https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/ 2212

Jiménez, P. (2016). *Impuestos y gravámenes Ambientales en el mercado único (Especial consideración sobre el caso español)* (Tesis doctoral). Recuperado de: http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/757/1/9788416819485 .pdf

Malaver, E. (2016). *Implementación de Tributo Ambiental en el Perú como una medida de protección al medio ambiente* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2195

Niño, J. (2015). *Tributación Ambiental en Colombia* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16090/Ni%F1oBedoyaJuliana2017.pdf?sequence=5

Páez, M. (2012). *La capacidad contributiva en los tributos medio ambientales – España* (Tesis doctoral). Recuperada de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/115606/DDAFP_Paez_Medina_M_Elena_LaCapacidadContributivaTributosMedioambientales.pdf;jsessionid=4BD64E9B8ABFE3241E591AB487D6382C?sequence=1

Palomino, V. (2015). *La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: sector textil - 2013* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1948/palomino_gv.pdf;jsessionid=1C268AC701C7C84B3147905EDAA117C6?sequence=1

Pizarro, P. (2016). *La tributación ambiental, un instrumento para reducir la contaminación generada por las empresas mineras en el Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://www.12612-Texto%20del%20art%C3%ADculo-44025-1-10-20161025.pdf

Suárez, N. (2010). *Tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote - Perú* (Tesis doctoral). Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5663/Tesis%20Doctorado%2020Nayrud%20Su%C3%A1rez%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

San Martin, C. (2014). *Derecho procesal penal* (3ª ed.). Lima, Perú: Grijley.

Suárez, N. (2010). *Tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote - Perú* (Tesis doctoral). Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5663/Tesis%20Doctora

do%2020Nayrud%20Su%C3%A1rez%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valencia, J. (2011). *El derecho de acceso a la justicia ambiental y sus mecanismos de aplicación en Colombia* (Tesis doctoral). Recuperada de http://hdl.handle.net/10045/24617

Vidal, R. (2013). *La responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano* (Tesis de pregrado). Recuperada de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/3452

Yacolca, C (2009). *Derecho Tributario* (2ª ed.). Lima, Perú: Editorial Moreno.

Zeballos (2005). *Impacto de un Proyecto de Educación Ambiental en estudiantes de un colegio en una Zona marginal de Lima* (Tesis de maestría). Recuperado de http://hdl.handle.net/20.500.12404/70

Zurita (2010) *Ordenanzas y políticas ambientales municipales para la prevención y control de la contaminación ambiental en la ciudad de Guaranda* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://www.academia.edu/9585174/DIRECTOR_DE_TESIS

ANEXOS

Anexo 1: cuestionario

CUESTIONARIO

IMPLEMENTACIÓN DEL "TRIBUTO VERDE" PARA LA DISMINUCIÒN DE LA CONTAMINACIÒN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2018 - 2019

Nombre :

Apellido :

Sexo :

Edad :

Preguntas del cuestionario:

		SI	NO
1	¿Usted, ha recibido información por parte de la municipalidad del distrito de Villa el Salvador sobre el cuidado de medio ambiente?		
2	¿Cree usted, que la municipalidad del distrito de Villa el Salvador, está realizando correctamente una gestión ambiental?		
3	¿Usted, estaría de acuerdo con la aplicación del tributo verde, siempre en cuanto se realice mejoras en la gestión ambiental?		
4	¿Cree usted, que a largo plazo y con una correcta administración del tributo verde disminuya la contaminación ambiental?		
5	¿El cobro de la tasa de tributo verde debería de ser proporcional a la declaración jurada de la propiedad?		

6	¿Cree usted, que la incorporación del tributo verde debe de ser incorporado en la ley municipal N°776, para tener la eficacia del cobro?		
7	¿Ha recibido por parte de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador incentivos para realizar el reciclaje en casa?		
8	¿Ha escuchado o tiene conocimiento del bono verde, que realiza la municipalidad del distrito de Villa el Salvador?		
9	¿Usted espera a la llegada a la recolectora de basura, o bota antes los residuos inorgánicos?		

ANEXO II MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: **IMPLEMENTACIÓN DEL TRIBUTO VERDE PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR EN LOS PERIODOS 2018-2019.**							
Problema General	**Objetivo General**	**Hipótesis General**	**Variable**	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Método**	**Justificación**
¿De qué manera se implementaría el tributo verde, para disminuir la contaminación ambiental en el Distrito de Villa el Salvador 2018 – 2019?	Determinar la implementación del tributo verde para disminuir la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador 2018 - 2019	Es viable la implementa del tributario verde y esto disminuiría la contaminación ambiental en el distrito de Villa el Salvador 2018-2019.		Principio de Prevención	Logra que el daño no se produzca y tenga incidencia directa sobre la naturaleza provocando un daño irreversible, proponiendo mecanismos de prevención	1).- Tipo de investigación: Propositivo. 2).- Diseño de investigación:	El motivo de la presente investigación, es determinar la implementación del tributo verde en la Ley N° 776 de la municipalidad del distrito de Villa el Salvador, tenemos que tener en consideración el valor de la tasa, a las

			Contamination Ambiental		diseñando mecanismos, estrategias para mitigar los efectos contaminantes.	Trasversal. 3).- Población: Resoluciones de Archivo Definitivo y personal fiscal del Distrito Fiscal de Lima Sur. 4).- Muestra: Naturales, Abogados,Ingenieros Ambientales 5).- Técnica: Encuesta.	personas activas al cual se realizara el cobro de la tasa; asimismo determinamos la viabilidad y los beneficios para disminuir la contaminación ambiental. La recaudación del tributo verde será para la implementación de áreas verdes; mejores fiscalizaciones y la creación de
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**	**Hipótesis Especificas**		Principio de Internalización de costos	"Consiste en evitar la externalidad, entendida como un costo de una actividad productiva que no es tomado en cuenta		
1.- ¿A cuánto ascendería el valor de la tasa del tributo verde para disminuir la contaminación en el distrito de	1).- Determinar el valor de la tasa del tributo verde, para disminuir la contaminación ambiental	1).- Si se establece el valor de la tasa del tributo verde y disminuiría la contaminación ambiental en el					

Villa el Salvador 2018-2019?	en el distrito de Villa el Salvador 2018 – 2019.	distrito de Villa el Salvador 2018 - 2019.			por el sujeto que efectúa decisiones económicas, desde que este no se hace de los mismo, puesto que los transfiere a otras personas, o a la sociedad como un todo”.	6).- Instrumento: Cuestionario.	campañas y políticas por parte del Estado. Lo que buscamos es tener un ambiente sano; y una mejor calidad de vida para todos los pobladores del distrito de Villa el Salvador
					Este principio es el conjunto de reglas relaciona		

				Principio de Gobernanza Ambiental	das con la gestión ambiental en sus distintas modalidades como la conservación, protección, explotación de recursos naturales		

Cuadro de validación del instrumento

Ítems	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	Sumatoria
¿Usted, ha recibido información por parte de la municipalidad del distrito de Villa el Salvador sobre el cuidado de medio ambiente?	2	1	2	2	1	8
¿Cree usted, que la municipalidad del distrito de Villa el Salvador, está realizando correctamente una gestión ambiental?	2	2	1	2	1	8
¿Usted, estaría de acuerdo con la aplicación del tributo verde, siempre en cuanto se realice mejoras en la gestión ambiental?	2	2	2	1	1	8
¿Cree usted, que a largo plazo y con una correcta administración del tributo verde disminuya la contaminación ambiental?	2	1	2	2	1	8
¿El cobro de la tasa de tributo verde debería de ser proporcional a la declaración jurada de la propiedad?	2	2	1	2	2	9
¿Cree usted, que la incorporación del tributo verde	2	1	1	2	2	8

debe de ser incorporado en la ley municipal N°776, para tener la eficacia del cobro?						
¿Ha recibido por parte de la Municipalidad del distrito de Villa el Salvador incentivos para realizar el reciclaje en casa?	2	2	2	1	2	9
¿Ha escuchado o tiene conocimiento del bono verde, que realiza la municipalidad del distrito de Villa el Salvador?	1	2	1	2	2	8
¿Usted espera a la llegada a la recolectora de basura, o bota antes los residuos inorgánicos?	2	1	2	2	2	9